

ACUERDO NÚMERO 12-2023

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de Ciudad Vieja, del departamento de Sacatepéquez, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

COD	PARTIDO	VOTACION
82	LIBRE CIUDAD VIEJA	5,678
33	CABAL	1,863
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	1,524
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	1,174
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS	753
32	PARTIDO AZUL	212
17	VISION CON VALORES	184
19	MOVIMIENTO POLITICO WINAQ	112
12	MI FAMILIA	84
20	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN	44

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de Ciudad Vieja del departamento de Sacatepéquez.

**ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano CLEMENTE FEDERICO ARTURO BETHANCOURT SANCHEZ como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos, ARTEMIO MENDOZA HERNANDEZ y HERMOGENES ROSAS JIMENEZ respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano JUAN CECILIO VASQUEZ PEREIRA cuya planilla obtuvo 5678 votos válidos y fue postulada por: el comité cívico **LIBRE CIUDAD VIEJA**.

**ARTÍCULO 3o.** Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: MARIA LUISA GALINDO QUIÑONEZ  
Postulado por: el comité cívico **LIBRE CIUDAD VIEJA**.

CONCEJAL SEGUNDO: JUAN CARLOS DE PAZ PAREDES  
Postulado por: el comité cívico **LIBRE CIUDAD VIEJA**.

CONCEJAL TERCERO: CARLOS AMILCAR VILLALTA GUTIERREZ  
Postulado por: el comité cívico **LIBRE CIUDAD VIEJA**.

CONCEJAL CUARTO: MARIA SARVELIA ROSAS ZELADA  
Postulado por: **CABAL**.

CONCEJAL QUINTO: LUIS FERNANDO ORTIZ AGUIRRE  
Postulado por: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: JAIME EDUARDO VILLAVICENCIO LOPEZ  
Postulado por: el comité cívico **LIBRE CIUDAD VIEJA**.

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: AMBROCIO FLORES HERNANDEZ  
Postulado por: el comité cívico **LIBRE CIUDAD VIEJA**.

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL** de Sacatepéquez, en la ciudad de La Antigua Guatemala el día 20 de julio de dos mil veintitres.

**COMUNÍQUESE:**

  
MSc. Maria de Carmen Garcia Oseida  
Presidente

  
Lic. Mario Federico Hernandez Romero  
Secretario

  
Lic. Jorge Héctor Adrian López Hernandez  
Vocal

